

## PREGUNTAS FRECUENTES FONDO MARÍA VIÑAS 2023

### SOBRE LA MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

#### ¿A quién está dirigida esta convocatoria?

Esta modalidad está dirigida a investigadores consolidados -no restringida exclusivamente- que realicen su investigación en el marco de instituciones nacionales, públicas y/o privadas, sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación.

### SOBRE LAS ORGANIZACIONES

#### ¿Qué se entiende por institución proponente?

Es la institución principal del proyecto. Debe ser nacional, públicas y/o privadas, sin fines de lucro entre cuyas actividades se encuentre la investigación y se responsabiliza de la presentación de la propuesta y de la ejecución de la misma.

#### ¿Qué se entiende por institución participante?

Es aquella que esté asociada al proyecto aportando recursos en efectivo o que valore recursos ya existentes para la ejecución del proyecto. Puede ser nacional o extranjera.

#### ¿Qué se entiende por Institución contraparte?

La contraparte podrá ser empresa, entidad estatal, cooperativa, organización social, entre otras. No se consideran como contrapartes en esta convocatoria instituciones en las cuales la investigación constituya una de sus actividades principales (por ejemplo: Instituto Pasteur de Montevideo (IPMont), INIA, IIBCE, Universidades, etc.). La institución contraparte deberá estar radicada en Uruguay.

#### ¿Qué aporte debe realizar la institución contraparte y qué es el aporte adicional de ANII?

La institución contraparte debe realizar un aporte en efectivo de como mínimo el 20% del monto total solicitado a ANII. ANII financiará adicionalmente un monto igual al aportado por la contraparte hasta un máximo de UYU 380.000.

#### ¿Tienen prioridad los proyectos que presentan institución contraparte?

No. Los proyectos que presentan institución contraparte serán evaluados, al igual que el resto de los proyectos postulados, según el proceso y criterios de evaluación indicados en las bases de la convocatoria.

#### ¿Quiénes deben firmar los avales y de qué forma?

Los avales deberán estar firmados por el responsable de cada institución, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de las facultades, los avales deberán estar firmados por los decanos. Se aceptarán los documentos firmados de puño y letra. También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

**¿Qué autoridad debe firmar el formulario de la institución contraparte?**

El formulario de la institución contraparte debe firmarse por la máxima autoridad correspondiente.

**¿La institución contraparte debe firmar un convenio con la institución beneficiaria?**

Los proyectos aprobados que cuenten con contraparte deberán estar en condiciones de firmar un acuerdo/ convenio entre la institución proponente, administradora (en caso de corresponder) y la contraparte, en el que se establezcan las condiciones del aporte de la contraparte y la forma de ejecución, entre otros aspectos.

**¿Un investigador que participe en el proyecto a título personal debe presentar carta aval de la institución a la cual pertenece?**

La participación de un investigador o de un profesor visitante a título personal no implica que la institución a la cual pertenezcan sea participante del proyecto.

**SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS**

**¿Quiénes deben presentar CVUy?**

Los investigadores, sean nacionales o extranjeros, radicados en instituciones nacionales, incluyendo el becario solicitado (en caso de estar definido), deberán presentar exclusivamente su CV en formato CVUy actualizado al momento de cierre de la convocatoria. En el caso de los investigadores radicados en instituciones extranjeras, técnicos de apoyo, consultores y profesores visitantes se sugiere, aunque no es obligatoria, la presentación de su CV en formato CVUy.

**¿Quiénes deben presentar obligatoriamente el código ORCID?**

Se solicita obligatoriamente el identificador ORCID para el responsable científico, este dato debe estar cargado en el CVUy. Para el resto de los investigadores, se sugiere, aunque no es obligatorio, completar este campo en CVUy.

**¿Dónde se completa el código ORCID?**

El código ORCID se completa en el CVUy en la sección Datos Generales -> perfil público. Una vez cargado este dato en CVUy se actualiza automáticamente en el formulario de postulación.

**¿Es necesario presentar la Declaración Jurada de horas?**

No. En esta instancia no se solicita Declaración Jurada de horas de los integrantes del equipo. Como se indica en el punto 2 del formulario de postulación -> Datos de uso administrativo, se solicitará este documento en caso de que sea aprobado el proyecto, previo a la firma del contrato.

**¿Puedo postularme como responsable o corresponsable en más de un proyecto?**

No. El responsable y el corresponsable científico podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria bajo dichos roles.

**¿Puedo postularme como responsable o corresponsable de un proyecto FCE y FMV en simultáneo?**

No podrán presentarse simultáneamente al Fondo Clemente Estable y Fondo María Viñas en sus convocatorias 2023 bajo dichos roles, aun cuando se trate de proyectos diferentes.

**SOBRE EL BECARIO****¿Cómo ingreso la información del becario?**

Para ingresar la información del becario es necesario haber cargado el rol *becario* o *becario a definir* que se encuentra disponible en RRHH.

**¿Quién debe ser el orientador del becario?**

El orientador deberá ser miembro del equipo proponente. Se respetarán los cupos y los requisitos de orientadores establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas.

**¿El monto de la beca es independiente del costo total del proyecto?**

Sí. El financiamiento se realizará bajo la modalidad de beca de posgrado nacional y se registrará por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas.

**SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO****¿Cómo completar el ítem Perspectiva de género en la postulación?**

Para completar este ítem indicar si la propuesta incluye o no la dimensión de género como variable de análisis en el proyecto.

En cualquier caso justificar tomando como guía los aspectos sugeridos (revisión bibliográfica relacionada a las diferencias de género en el campo de investigación abordado, hipótesis sensibles al género, recolección de datos estratificada por sexo/género, resultados e impactos de la investigación diferenciales para hombres y mujeres), en un máximo de 1000 palabras.

**¿Es necesario mencionar todos los aspectos sugeridos como guía para la justificación?**

No. Recomendamos hacer énfasis en los aspectos que aplican a su proyecto; no es necesario abarcar todos y pueden ser incluidos otros que considere relevantes.

**¿Cómo justificar si el proyecto no incluye la dimensión de género como variable de análisis?**

Justificar en base a las características del proyecto la no inclusión de la dimensión de género como variable de análisis.

**¿Cuánto representa el ítem Perspectiva de género en el total de la evaluación?**

El ítem será considerado en la evaluación técnica del proyecto. Es un componente de la sección Claridad conceptual y factibilidad de la propuesta. Esta sección representa el 50% de la evaluación técnica y este componente representa el 10% dentro de ella.

Para evaluar este punto los/las evaluadores/as tendrán como insumo la información brindada en la justificación del punto Perspectiva de género que fue completado en la postulación.

**¿El proyecto será evaluado negativamente por no incluir la dimensión de género como variable de análisis?**

No. Lo más relevante de este ítem es la justificación, ya sea sobre la inclusión o la no inclusión de la dimensión de género como variable de análisis en el proyecto.

**¿Cómo se evalúa positivamente el ítem Perspectiva de género?**

Se valorará positivamente la inclusión de la dimensión de género en caso de ser justificada de forma adecuada. También se valorará positivamente la correcta justificación de la no inclusión de esta dimensión debido a las características del proyecto.

**¿La evaluación responderá a todas las preguntas incluidas en el ítem Perspectiva de género?**

Las preguntas que se incluyen en el ítem funcionan como guía para los/as evaluadores/as.

**SOBRE CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**¿Cómo se completa la sección contribución a la mitigación y/o adaptación al cambio climático?**

Para completar este ítem debe indicar si entiende o no que su proyecto contribuye a la generación de conocimiento sobre Cambio Climático.

En caso de indicar si, debe completar las secciones cambio climático i y ii.

En caso de indicar no, finaliza la sección 6 del formulario.

**¿Cómo se evalúa mi proyecto si indico que no contribuye a la generación de conocimiento sobre Cambio Climático?**

En caso de indicar no, el proyecto será evaluado técnicamente y de acuerdo a su aplicabilidad al igual que todos los proyectos elegibles.

**¿El proyecto será evaluado negativamente por no auto-identificar su contribución a la generación de conocimiento sobre Cambio Climático?**

No. Los proyectos que no auto-identifican su contribución a la generación de conocimiento sobre Cambio Climático no serán evaluados por el grupo de expertos en Cambio Climático, y esto no afecta su evaluación técnica y de aplicabilidad.

**¿Dónde se puede consultar información respecto a actividades de mitigación y/o adaptación al Cambio Climático?**

En el ítem "Auto-identificación del proyecto con el Cambio Climático" es posible acceder al [Anexo Cambio Climático](#) donde se puede consultar esa información.